



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 17 de enero de 2019

La Orden de la Consejería de Turismo y Cultura de 17 de enero de 2019, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2019.

Tal y como se establece en el PES, las líneas de subvención son estimativas y se dotan con los créditos iniciales del presupuesto de cada uno de los programas económicos que lo componen, no vinculando, en ningún caso, a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

Se relacionan, en el Anexo I la propuesta de modificación de las actividades subvencionales de la Dirección General de Bienes Culturales y en el Anexo II la propuesta de nuevas altas del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.

La Consejería de Turismo y Cultura aprueba estas modificaciones de líneas, en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para 2019.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA
(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

MODIFICACIONES

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario | Objetivos y efectos a alcanzar | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica) | Plazo para consecución objetivos | Coste 2019 | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras | Modificación |
|---------------------------|-------------------|--|---|---|----------------------------------|----------------|------------------------------------|--|--|
| 02.00.458A.784.21 | 41978 | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de subvenciones de concesión directa a entidades o personas físicas dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011 | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2019 | 4.102.603,03€€ | Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011 | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa | Se minora para dotar el proyecto 46645. Importe: 1.374.639,87€ |

ALTAS

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario | Objetivos y efectos a alcanzar | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica) | Plazo para consecución objetivos | Coste 2019 | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras | Modificación |
|---------------------------|-------------------|--|---|---|----------------------------------|---------------|------------------------------------|--|--|
| 02.00.458A.784.21 | 46645 | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de subvención de concesión directa a la Asociación Casino de Lorca para la restauración del Casino Artístico y Literario de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011 | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2019 | 1.374.639,87€ | Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011 | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa | Se dota mediante minoración del proyecto 41978 |

Objetivo 01

Indicadores de cumplimiento

| | |
|--|--------------------------------|
| actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio | Nº de proyectos subvencionados |
|--|--------------------------------|

Descripción régimen seguimiento y evaluación de las líneas de subvención de acuerdo con los indicadores asignados

Se recopilará y analizará la información de las convocatorias y Decretos de concesión directa realizados.

VALUACIÓN: Logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios





ANEXO II

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

ALTAS

| Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente | Objetivo presupuestario | Objetivos y efectos a alcanzar (*) | Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ICA. | Plazo para consecución objetivos | Coste | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras |
|---|--|---|---|----------------------------------|--------------|-------------------------------|--|
| IV 48. | Asociaciones sin ánimo de lucro y particulares | Plan de ayudas para la compra de instrumentos musicales | Competencia: promoción cultural | 31/12/2019 | 100.000,00 € | NO | Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva |
| IV 48. | Asociaciones sin ánimo de lucro | A Unima Región de Murcia para colaborar en la organización del Festival Títere Murcia | Competencia: promoción cultural | 31/12/2019 | 10.000,00 € | NO | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |

Objetivo 1 Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región

| Indicadores de cumplimiento | Unidades de Medida |
|-----------------------------|---------------------|
| Beneficiarios | Nº de beneficiarios |

Descripción régimen seguimiento y evaluación de la línea de subvención de acuerdo con los indicadores asignados

Informes Periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras

14/03/2019 15:47:39

Firmante: GUARDIOLA SÁLMERON, MIRIAM

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformaciones> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2867870a-4668-3504-b868-005056966280

